

DECRETO N° 935

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, en especial de las que le confiere el Decreto 960 de 1970,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Oficio de 5 de mayo de 2017, suscrito por el doctor **JAVIER MAURICIO RINCON BOGOTA**, Director de Administración Notarial (E), solicitó a este despacho se profiera encargo en la Notaría de Rioviejo, Bolívar, para lo cual debía enviarse de manera previa a la Superintendencia de Notariado y Registro la hoja de vida de la persona postulada a efectos de evaluar el cumplimiento de requisitos del cargo y no afectar la prestación del servicio notarial.

A través de oficio N° GOBOL-17-019830 de junio 5 del presente año, se remitió a la Superintendencia de Notariado y registro la hoja de vida de la Señora **LUZ ENITH HERNANDEZ DUQUE**, con el fin de que se emitiera concepto previo acerca del cumplimiento de requisitos.

Nuevamente mediante oficio de fecha 25 de julio de 2017, suscrito por la doctora **ANGELICA MILENA CASTRO LOZANO**, se solicitó nuevamente el envío de hoja de vida de para verificar el cumplimiento de requisitos previos al encargo de Notario del Círculo de Rioviejo.

Que por correo electrónico de fecha 25 de agosto se anexó concepto favorable acerca de los requisitos de **LUZ ENITH HERNANDEZ DUQUE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 30.875.157, para su designación de Notario en Círculos de Segunda Categoría.

Que en consecuencia se designará notario encargado del Círculo de Rioviejo, Bolívar.

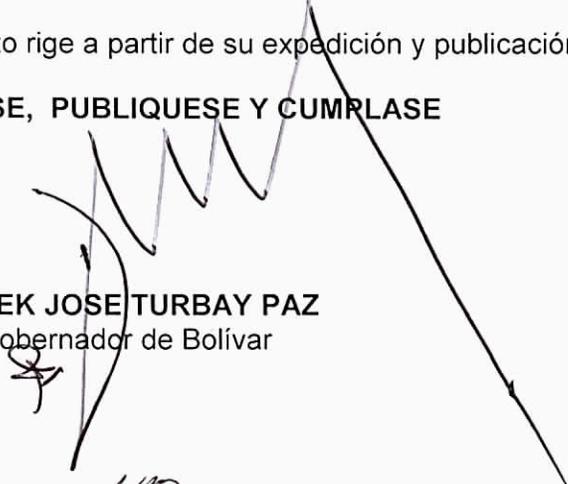
D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Encárgase a **LUZ ENITH HERNANDEZ DUQUE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 30.875.157, como Notaria Única del Círculo de Rioviejo, Bolívar, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte considerativa de este decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de este Decreto a la Superintendencia de Notariado y Registro.

ARTICULO TERCERO: Este decreto rige a partir de su expedición y publicación. **06 SET. 2017**

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar